



INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA
CONSTITUCIONAL 80/2014.

FORMA A-54
ACTOR: MUNICIPIO DE OCUITUCO, ESTADO DE
MORELOS.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a doce de noviembre de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro Instructor Sergio A. Valls Hernández**, con el escrito de Octavio Ibarra Ávila, quien comparece en representación legal del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; depositado el treinta de octubre de este año, en la oficina de correos de la localidad, recibido el seis de noviembre siguiente, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número **70995**. Conste.

México, Distrito Federal, a doce de noviembre de dos mil catorce.

Agréguese al expediente para los efectos a que haya lugar, el escrito de cuenta de Octavio Ibarra Ávila, Director General de Asuntos Constitucionales y Amparo de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, quien tiene reconocido en el expediente principal el carácter de representante legal de dicho Poder, atento a lo previsto por el artículo 15, fracciones I y II, del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; y en cuanto a la imposibilidad que manifiesta, de designar nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, deberá estarse a lo determinado en proveído de veintinueve de octubre del año en curso, dictado en el expediente principal, en el cual se tuvo al Poder Ejecutivo del Estado de Morelos designando los estrados de este Alto Tribunal para oír y recibir notificaciones.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor Sergio A. Valls Hernández**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.